

02 ABR. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

604

VISTOS:

1. Solicitud de control de fecha 04 de marzo de 2009.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedez Benz placa patente WJ - 9560, para el traslado del Señor Jaime Araya Plaza, Rut: 6.665.200-4, quien deberá asistir a control traumatológico en el hospital regional de Antofagasta, el día 02 de abril de 2009, desde las 14:00 hrs. hasta las 15:30 hrs. Tramo: Antofagasta - Baquedano. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES  
ALCALDE (S)

GCC/EBG/nvr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado